



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 11001-33-34-002-2014-00242-00
Demandante: Constructora ICODI S.A.S.
Demandado: Distrito Capital-Secretaría Distrital del Hábitat

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

En atención a que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante Acuerdo 44 de 2017 concedió comisión de servicios a los jueces administrativos de los circuitos de Bogotá, Facatativá, Girardot, Leticia y Zipaquirá, para asistir al Encuentro Regional de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa programado para los días 22 y 23 de junio de 2017, **el Despacho DISPONE:**

Fijase como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el 20 de junio de 2017 a las 9:30 a.m.

Se advierte a las partes que previamente al inicio de la misma, deberán verificar en la Secretaría del Despacho la sala de audiencias en la que se llevará a cabo, toda vez que, por razones logísticas, no es posible determinarla en este momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA MILENA VARGAS GAMBOA

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., junio doce (12) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 11001-33-34-002-2015-00424-00
Demandante: AP Construcciones S.A.
Demandado: Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante Acuerdo 44 de 2017 concedió comisión de servicios a los jueces administrativos de los circuitos de Bogotá, Facatativá, Girardot, Leticia y Zipaquirá, para asistir al Encuentro Regional de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa programado para los días 22 y 23 de junio de 2017, el Despacho dispone:

Fijase como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el 18 de julio de 2017 a las 3:00 p.m.

Se advierte a las partes que previamente al inicio de la misma, deberán verificar en la Secretaría del Despacho la sala de audiencias en la que se llevará a cabo, toda vez que, por razones logísticas, no es posible determinarla en este momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA MILENA VARGAS GAMBOA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., junio doce (12) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 11001-33-34-002-2016-00017-00
Demandante: Jonathan Veloza García
Demandado: Distrito Capital – Secretaría Distrital de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que no fue posible llevar a cabo la audiencia inicial que había sido programada para el 7 de junio de 2017, debido al cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, promovido por los sindicatos de la Rama Judicial, hay lugar a reprogramarla.

En tales condiciones, el Despacho dispone:

Fijase como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el 4 de julio de 2017 a las 10:45 a.m.

Se advierte a las partes que previamente al inicio de la misma, deberán verificar en la Secretaría del Despacho la sala de audiencias en la que se llevará a cabo, toda vez que, por razones logísticas, no es posible determinarla en este momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA MILENA VARGAS GAMBOA

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., junio doce (12) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 11001-33-34-002-2016-00148-00
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que no fue posible llevar a cabo la audiencia inicial que había sido programada para el 6 de junio de 2017, debido al cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, promovido por los sindicatos de la Rama Judicial, hay lugar a reprogramarla.

En tales condiciones, el Despacho dispone:

Fíjase como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el 4 de julio de 2017 a las 3:00 p.m.

Se advierte a las partes que previamente al inicio de la misma, deberán verificar en la Secretaría del Despacho la sala de audiencias en la que se llevará a cabo, toda vez que, por razones logísticas, no es posible determinarla en este momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA MILENA VARGAS GAMBOA

Juez